



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES
EN GANADERIA NIVEL: 1**

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería
4. Guía de Evidencia de la UC0713_1: realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas
5. Guía de Evidencia de la UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado
6. Guía de Evidencia de la UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
7. Glosario de términos utilizado en Anatomía patológica y citología

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el



contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de



otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares de reproducción en ganadería y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar el manejo básico del celo y cubrición de las hembras para contribuir al aumento de los índices de gestación, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Las hembras se manejan tras el destete, optimizando el intervalo destete-cubrición fértil según las instrucciones recibidas.
- 1.2 La aparición de celo en las hembras nulíparas se detecta, mediante la observación de comportamientos típicos para que el responsable del plan de cubrición las incorpore al mismo.
- 1.3 Los síntomas de celo, en cualquier hembra de la explotación se comunican al responsable del plan de cubrición para que se lleve a cabo en el momento óptimo.
- 1.4 La región perianal de las hembras que van a ser cubiertas se asea al objeto de evitar posibles problemas sanitarios.
- 1.5 Las instalaciones de la cubrición por monta natural se acondicionan limpiándolas y ordenando el material utilizado.
- 1.6 La monta, en caso requerido, se realiza por medio de la retención-sujeción-acercamiento de los animales.
- 1.7 Los datos de control y seguimiento de las operaciones de manejo del celo y cubrición de las reproductoras mamíferas se registran según las instrucciones recibidas.

2. Realizar el manejo básico de las hembras gestantes para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una buena producción láctea, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 2.1 Las hembras gestantes se alojan en los emplazamientos de la granja en función de la fase de gestación en la que se encuentren.
- 2.2 Las hembras gestantes se observan, detectando la aparición de posibles repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/ o abortos y otros signos de alteración de su estado normal de gestación, comunicándolos siguiendo el protocolo establecido.
- 2.3 Las hembras gestantes se alimentan durante este periodo, según los protocolos establecidos.
- 2.4 Los datos necesarios para el control y seguimiento de la fase de gestación se registran en los soportes indicados, según las instrucciones preestablecidas.
- 2.5 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en hembras en fase de gestación se aplican, siguiendo el protocolo establecido.



3. Ayudar en el parto y el periparto para conseguir una descendencia sana y vigorosa, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 3.1 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se vigila, comunicando en su caso las posibles anomalías del estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales, observados.
- 3.2 El estado de ubres, secreción láctea, ingesta y deposiciones de las hembras lactantes se observan, comunicando en su caso las alteraciones encontradas.
- 3.3 La ración alimenticia y el agua requeridas durante esta etapa del ciclo productivo de la hembra lactante se distribuye, según el protocolo establecido.
- 3.4 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico para el parto y hembras lactantes se aplican, siguiendo instrucciones.
- 3.5 Los datos de control y seguimiento del parto se registran, según los protocolos establecidos.

4. Realizar el manejo básico de las crías durante el periodo de lactación, atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir al desarrollo de las mismas, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 4.1 La vitalidad, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical se comprueban, comunicando al inmediato superior lo observado en las primeras 24 horas de vida de las crías.
- 4.2 Las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento se redistribuyen para conseguir la mayor supervivencia posible.
- 4.3 Los lactoreemplazantes se suministran a las crías cuyas madres se encuentran en lactación, en el momento y en la cantidad requerida.
- 4.4 La identificación y marcaje de las crías, y en su caso el descornado, raboteo y descolmillado se llevan a cabo, siguiendo instrucciones.
- 4.5 El programa sanitario específico de crías en lactación se aplica, siguiendo el protocolo sanitario específico para esta edad.
- 4.6 Los animales inviables se sacrifican y eliminan según el protocolo establecido y la normativa aplicable de bienestar animal.
- 4.7 Los datos de control y seguimiento de las operaciones en crías en lactación se registran en los soportes indicados según los protocolos establecidos.



5. Realizar el manejo básico de los machos reproductores, atendiendo a las particularidades de cada especie, para optimizar su estado de salud y eficiencia reproductiva, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 5.1 Los machos se manejan en las tareas de recela, poniéndolos en contacto con las Hembras.
- 5.2 Los animales se distribuyen en la proporción requerida por la hembra para la monta natural, cumpliendo el programa de reproducción de la explotación.
- 5.3 Los machos reproductores se preparan para la monta natural, garantizando que esta se realice con la técnica, frecuencia y en el momento indicado.
- 5.4 Los sementales se preparan para la recolección de semen, realizando las operaciones de limpieza previas, según las normas técnicas establecidas.
- 5.5 El semen se recoge con la técnica adaptada a cada especie animal y con la higiene requerida.
- 5.6 El material utilizado en la recolección de semen, en la elaboración de dosis seminales y en la inseminación se limpia, almacenándolo posteriormente en las condiciones higiénicas requeridas.
- 5.7 Los machos reproductores se alimentan con el tipo y cantidad de alimento establecido.
- 5.8 El programa sanitario específico en machos reproductores se aplica, siguiendo el protocolo establecido.
- 5.9 Los datos de control y seguimiento de las operaciones auxiliares con los machos reproductores se registran según el protocolo establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.**

Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. El ciclo reproductivo en la hembra.

- Nociones básicas del aparato reproductor de la hembra
- Fases y características del ciclo estral: celo-ovulación.
- Métodos de detección del celo.
- La cubrición: momento y sistema de cubrición. Monta natural e inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta, según requisitos de cada especie.



- Manejo en el periodo post-cubrición.
- La gestación; seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto.
- El parto; signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico.
- Lactación: duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación.

2. Manejo de las crías.

- Manejo del destete: las crías, nacimiento, comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostramiento, normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías; procedimientos de descornado, descolmillado, raboteo, corte de picos.
- Manejo del destete.
- Enfermedades comunes de las crías.

3. El ciclo reproductivo de los sementales.

- Nociones básicas del aparato reproductor masculino
- Monta natural. Manejo de reproductores en monta natural.
- La inseminación artificial. Recogida de semen. Procedimiento de extracción de semen. Conservación.
- Alimentación y cuidados básicos de los sementales.
- Alteraciones sanitarias más comunes en sementales.

4. Organización del trabajo y operaciones rutinarias.

- En animales de reposición, reproductores y sus crías.
- Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Nociones básicas sobre alimentación de los animales.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal y sobre instalaciones y equipos ganaderos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás



demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ayudar en el parto a la cerda y realizar las operaciones auxiliares que proceda a los lechones, según las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender y ayudar en el parto de una cerda.
2. Vigilar, manejar y cuidar las cerdas lactantes en el post-parto.
3. Vigilar, manejar y cuidar los lechones neonatos.
4. Proceder a la eliminación de residuos biológicos y/o animales inviables, según protocolo



Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se limitará el número de animales que se deben vigilar, manejar y cuidar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la atención y ayuda en el parto de una cerda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de los síntomas que permiten predecir el momento aproximado del parto.- Traslado de las gestantes con síntomas de parto a las parideras.- Información, al inmediato superior, sobre anomalías detectadas en genitales, mamas, extremidades y estado general de la hembra.- Vigilancia del nacimiento de las crías.- Comprobación de la expulsión completa de la placenta y de la existencia de anomalías en los anejos fetales.- Información sobre el proceso y las anomalías detectadas en el parto al inmediato superior.- Registro de los datos establecidos para el control y seguimiento del parto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la vigilancia, manejo y cuidado de las cerdas lactantes en el post-parto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la existencia de anomalías en el estado de la madre.- Comprobación del estado de las ubres y de la secreción láctea.- Reparto de la ración alimenticia y del agua a las hembras lactantes.- Comprobación de la ingesta y las deposiciones de las hembras lactantes.- Información sobre el estado y las anomalías detectadas en las hembras lactantes al inmediato superior. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Destreza en la vigilancia, manejo y cuidado de los lechones neonatos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del cordón umbilical, de la vitalidad y de la ausencia de malformaciones o anomalías en las crías.- Localización las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento.- Redistribución de las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento según las indicadas recibidas.- Información sobre el estado y las anomalías detectadas en las crías neonatas al inmediato superior.- Suministro de lactorreemplazantes a las crías.- Identificación y marcado de las crías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de EPIS.- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>



Escala A

4	<p><i>Los síntomas de proximidad del parto se detectan. La cerda se traslada a las parideras. Se informa sobre el estado detectado en genitales, mamas, extremidades y condición general de la hembra. Se vigila el nacimiento de las crías, se comprueba la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales y se comunican el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Se registran los datos establecidos para esta fase.</i></p>
3	<p>Los síntomas de proximidad del parto se detectan. La cerda se traslada con habilidad a las parideras. Se informa al inmediato superior en caso de detectar anomalías sobre el estado general de la hembra. Se vigila el nacimiento de las crías, se comprueba la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales y se comunica el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Se registran los principales datos establecidos para esta fase. En el proceso se descuidan aspectos secundarios como puede ser la secuenciación de las actividades o imprecisiones de registro de datos que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Los síntomas de proximidad del parto no se detectan con precisión. La cerda se traslada con poca habilidad a las parideras. Se vigila el nacimiento de las crías, la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales, pero no se interpreta correctamente su estado de normalidad y/o no se detectan posibles anomalías. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta. Más del 20% de los datos establecidos para esta fase presentan omisiones o errores en su registro.</i></p>
1	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera rápida, sin respetar su zona de fuga, provocando la dispersión del rebaño y realizando una captura en más de tres intentos y una sujeción de manera inadecuada (por debajo del corvejón, por la lana, por las orejas, entre otros), procediendo al derribo del animal, incluso produciendo daño y atando las cuatro extremidades.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Se comprueba el estado de normalidad de la madre, de las ubres y de la secreción láctea. Se reparte la ración alimenticia y el agua establecidas a las hembras lactantes y se comprueba la ingesta y las deposiciones de las mismas. Se comunica el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas.</i></p>
3	<p><i>Se comprueba el estado de las ubres y de la secreción láctea, aunque puede quedar sin detectar alguna anomalía menos evidente en el estado de la madre. Se reparte la ración alimenticia y el agua a las hembras lactantes y se comprueba la ingesta y las deposiciones de las mismas. Se comunican el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Los residuos biológicos generados son trasladados y depositados según instrucciones recibidas. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i></p>
2	<p><i>No se interpreta correctamente el estado de normalidad y/o no se detecta alguna anomalía evidente en el estado de la madre, las ubres, la secreción láctea, la ingesta o las deposiciones de las cerdas lactantes. El reparto a las mismas de la ración alimenticia y el agua no se realiza según las instrucciones recibidas. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta o inexacta. Los residuos biológicos generados son trasladados y depositados incorrectamente.</i></p>
1	<p><i>Se presta escasa atención y/o se provoca estrés en la madre recién parida o en las hembras lactantes. Se detectan deficiencias graves en el reparto de la ración alimenticia y el agua a las mismas. Los residuos biológicos generados no se tienen en cuenta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La interpretación sobre el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías es exacta y se comunica. Se localizan las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento y se redistribuyen según las indicadas recibidas. La eliminación de animales inviables se realiza teniendo en cuenta las instrucciones recibidas. Se efectúa el suministro de lactorreemplazantes y la identificación y marcado de las crías.</i></p>
3	<p>Se comprueba el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías y se comunica con claridad aunque puede quedar sin detectar alguna anomalía menos evidente. Se localizan las crías no ahijadas o con dificultades en el calostramiento y se redistribuyen según las indicadas recibidas. La eliminación de animales inviables se realiza teniendo en cuenta las instrucciones recibidas. Se efectúa conforme a las indicaciones el suministro de lactorreemplazantes y la identificación y marcado de las crías. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</p>
2	<p><i>No se interpreta el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta o inexacta. No se manejan o redistribuyen con suficiente habilidad y /o cuidado las crías. Se detectan deficiencias en el suministro de lactorreemplazantes y/o en la identificación y marcado de las crías.</i></p>
1	<p><i>Se presta escasa atención y/o se provoca estrés en las crías. Se detectan deficiencias graves en el suministro de lactorreemplazantes y/o en la identificación y marcado de las crías.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

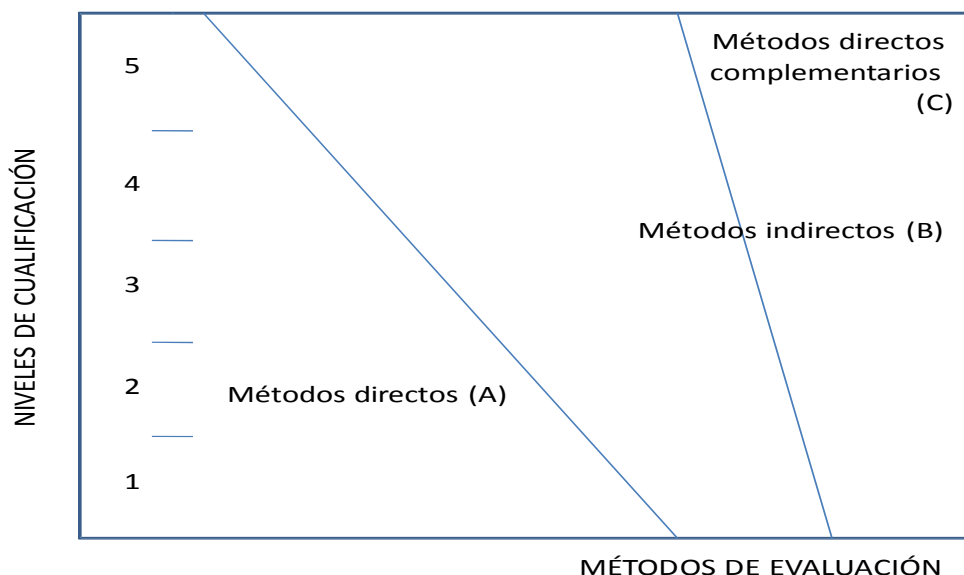
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el



pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones auxiliares de reproducción en ganadería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de



evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.
- En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Actividades auxiliares en ganadería”, pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato primeramente a la realización de las actividades especificadas en las GECs correspondientes a las unidades de competencia UC0712_1 y UC0713_1, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos unidades citadas para colegir su competencia en el resto de las unidades que componen la cualificación (UC0714_1 y UC0715_1).
- Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos



situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.

- Se recomienda disponer de cerdas desde la semana antes del parto hasta el destete. Se recomienda que el candidato disponga de instrucciones sobre actuaciones a realizar con este tipo de animal en el momento del parto. Se ha de tener en cuenta el trato dispensado a los animales.
- Se recomienda disponer de camadas desde el nacimiento al destete. Distintos manejos a realizar según instrucciones dadas y según el momento de vida o edad del animal.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar operaciones auxiliares en hembras de reposición, para contribuir a su adaptación a la explotación y a su adecuación como reproductoras, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 1.1 Las hembras de reposición se adaptan a la granja, ubicándolas en los alojamientos indicados y previamente acondicionados.
- 1.2 Las hembras de reposición se agrupan en lotes para favorecer la monta en función de la proporción de hembras por macho recibidas.
- 1.3 Las hembras nulíparas y las aves para puesta se alimentan, según las recomendaciones establecidas para este periodo.
- 1.4 El programa sanitario específico para hembras de reposición se aplica, siguiendo los protocolos establecidos
- 1.5 Los datos de control y seguimiento de las operaciones auxiliares en hembras de reposición se registran según los protocolos establecidos

2. Realizar operaciones auxiliares de identificación de los animales de cría y cebo para el control y trazabilidad de los mismos siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 2.1 Los animales se identifican con el tipo de sistema establecido, siguiendo las instrucciones del personal superior.
- 2.2 Los animales se agrupan en lotes homogéneos en función de parámetros, previamente establecidos (sexo, edad, destino, entre otros).
- 2.3 Las alteraciones en la conducta de los animales se detectan, notificándolas al personal encargado según los protocolos establecidos.
- 2.4 Los animales de cría y cebo se alimentan con el tipo y cantidad de alimentos, recomendados para este periodo.
- 2.5 El programa sanitario específico de animales de cría y cebo se aplica, según los protocolos establecidos.
- 2.6 Los datos de control y seguimiento de las operaciones de identificación de los animales de cría y cebo se registran, según los protocolos establecidos

3. Preparar los productos ganaderos de la explotación (animales para venta, huevos, leche, miel, lana y otros productos y/o subproductos) para su posterior destino (almacén, venta, transporte, entre otros), siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 3.1 Los animales cuyo proceso productivo, dentro de la explotación ha finalizado y han sido destinados a la venta se agrupan en lotes y preparan para ser transportados.
- 3.2 Los huevos procedentes de explotaciones avícolas se recogen, para ser transportados y/o almacenados, siguiendo los protocolos



- establecidos.
- 3.3 Las hembras lecheras se ordeñan, conservando la leche, dentro de la explotación en las condiciones higiénicas establecidas hasta su recogida.
 - 3.4 La miel se retira de la máquina de recolección, almacenándola donde proceda, hasta su transporte y/o conservación.
 - 3.5 La lana procedente de la esquila se almacena en condiciones de temperatura y humedad establecidas, siguiendo protocolos.
 - 3.6 Otros productos y subproductos procedentes de explotaciones animales se preparan para su transporte y/o almacenamiento.
 - 3.7 Los datos del control y seguimiento de las operaciones de preparación de productos ganaderos se registran, según los protocolos establecidos.

4. Almacenar las materias primas alimenticias, distribuyendo los alimentos con los medios y técnicas de conservación establecidas, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 4.1 Las materias primas alimenticias se acondicionan para su almacén según los protocolos establecidos.
- 4.2 Los alimentos se preparan previo a su distribución a los animales, según lo establecido.
- 4.3 La distribución de alimentos a los animales se realiza en la cantidad, frecuencia y horarios establecidos.
- 4.4 El material utilizado en el almacenamiento y conservación de las materias primas alimenticias y en la preparación y distribución de los alimentos se mantiene en condiciones higiénicas y de uso.
- 4.5 El consumo de agua y alimentos suministrado a los animales se controla con el fin de evitar posibles alteraciones productivas y de salud.
- 4.6 Los datos de control y seguimiento del almacenamiento y conservación de materias primas alimenticias y distribución de alimentos se registran, según los protocolos establecidos.

5. Controlar el bienestar y el estado de salud de los animales para mantener los índices de producción de la explotación, aplicando los tratamientos sanitarios a los que esté autorizado, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 5.1 Los animales se controlan verificando: hambre, sed, cobijo y falta de espacio entre otros, detectando posibles carencias de bienestar animal.
- 5.2 Los animales se vigilan detectando posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud, informando al personal que corresponda del modo establecido.
- 5.3 Los animales enfermos se someten al manejo indicado según las instrucciones recibidas.
- 5.4 Los animales inviábiles se sacrifican, con el procedimiento establecido en la normativa aplicable de bienestar animal.



- 5.5 Los cadáveres de animales se eliminan, siguiendo instrucciones de superiores, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental.
- 5.6 El programa sanitario se aplica según el protocolo establecido.
- 5.7 Los datos requeridos del control y seguimiento de los tratamientos sanitarios aplicados se registran, según los protocolos establecidos.
- 5.8 Los medicamentos se almacenan, conservándolos en las condiciones establecidas en las fichas técnicas correspondientes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Nociones básicas sobre alimentación animal.

- Nociones sobre el aparato digestivo; identificación de las principales partes del aparato digestivo.
- Tipos de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.
- Características e importancia del agua en la alimentación para animales.
- Desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado.
- Nociones básicas de conservación de forrajes; henificación y ensilado, equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.

2. Actuaciones prácticas en la prevención y tratamiento de enfermedades de animales.

- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales.
- Aplicación de programas vacunales y antiparasitarios en animales de reposición, crías, producción de leche y huevos.
- Aplicación de tratamientos preventivos a la llegada de animales a la explotación.
- Observación de animales enfermos.
- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos.
- Registro de tratamientos.
- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación.

3. Manejo e identificación de animales.

- Tareas de recepción y lotificación.
- Adecuación y control ambiental de las instalaciones.



- Sistemas de identificación.
- Sistemas de lectura (identificación electrónica, código de barras).
- Listas de control y registro de animales.
- Organización del trabajo y rutinas en animales de cría y de cebo.
- Inmovilización animal. Normativa aplicable de bienestar animal.

4. Productos y subproductos de la explotación.

- Periodicidad en la recogida.
- Equipos y sistemas de recogida; equipo de ordeño.
- Acondicionamiento, colocación y transporte de los productos y subproductos.
- Limpieza de equipos, útiles y sistemas de recogida.
- Almacenamiento y conservación de los productos y subproductos de la explotación.
- Almacenes y cámaras de conservación.

5. Normativa aplicable de bienestar animal en producción porcina:

- Requerimientos de superficie libre, revestimiento del suelo, recintos para el mantenimiento de cerdas en grupos, disposición de material manipulable y espacio mínimo.
- Guía de Buenas Prácticas de Manejo de producción porcina
- Normas de bienestar animal durante el transporte de animales vivos

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia. Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para agrupar e identificar hembras de reposición de una explotación ganadera, preparar y distribuir la alimentación adecuada a su estado y rellenar los partes establecidos, siguiendo las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Distribuir en lotes hembras de reposición de la explotación ganadera.
2. Capturar y trasladar individualmente un animal.
3. Identificar las hembras de reposición de la explotación ganadera.
4. Preparar la ración a los diferentes lotes de la explotación ganadera.
5. Distribuir la ración a los diferentes lotes de la explotación ganadera.
6. Cumplimentar los partes establecidos para las anteriores actividades.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.



- Se limitará el número de animales que se deben agrupar, identificar y alimentar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la distribución en lotes de las hembras de reposición.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de teleras, separadores y otros elementos.- Movilización de los animales.- Separación en lotes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Idoneidad en la captura y traslado individual de un animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acercamiento al animal.- Captura y sujeción del animal.- Manejo y traslado del animal <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Identificación de las hembras de reposición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Inmovilización del animal.- Preparación de la tenaza aplicadora de crotales.- Colocación del crotal en la oreja indicada.- Desinfección, en su caso, de la herida producida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la preparación de la ración a los diferentes lotes de animales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la ración de los diferentes lotes de animales (cantidad de cada alimento según indicaciones), empleando los útiles requeridos entre los diversos ofrecidos.- Adición de correctores en las proporciones indicadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<p><i>Precisión en la cumplimentación de los partes o estadillos establecidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de los partes de realización de lotes e identificación de animales.- Cumplimentación de los partes de almacén.- Cumplimentación de los partes de alimentos suministrados a los animales de los partes de alimentos suministrados a los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i></p>



Escala A

4	<i>El grupo de animales se moviliza agrupado durante el desplazamiento, con lentitud y sin excitarse, atendiendo a la etología de la especie, y la separación se hace de manera continua en la manga de manejo o similar, con una distribución correcta de los lotes.</i>
3	<i>El grupo de animales se moviliza agrupado durante gran parte del desplazamiento, con lentitud o de forma acelerada pero sin excitarse, atendiendo a la etología de la especie, y la separación se hace produciéndose algunos retrocesos en la manga de manejo o similar, con una distribución correcta de los lotes.</i>
2	<i>El grupo de animales se separa durante el desplazamiento, de forma acelerada y excitada, sin atender a la etología de la especie, y la separación se hace produciéndose retrocesos en la manga de manejo o similar, con una distribución correcta de los lotes.</i>
1	<i>El grupo de animales se separa durante el desplazamiento, de forma acelerada y excitada, sin atender a la etología de la especie, y la separación se hace produciéndose retrocesos en la manga de manejo o similar y una distribución de manera incorrecta de los lotes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La inmovilización del animal se efectúa; la inserción del crotal en la tenaza se realiza eligiendo el punto de aplicación del mismo (aproximadamente a media distancia entre la base y la punta de la oreja y evitando los bordes cartilagosos y vasos sanguíneos), y comprobándose que ha quedado fijo y tratando la herida con un antiséptico.</i></p>
3	<p>La inmovilización del animal y la inserción del crotal en la tenaza se realizan sin excesivo dominio de las destrezas manuales, eligiendo con alguna imprecisión el punto de aplicación del mismo, y comprobando que ha quedado fijo y tratando la herida con un antiséptico.</p>
	<p><i>La inserción del crotal en la tenaza se realiza de forma correcta pero se coloca sin elegir con cuidado el punto de aplicación del mismo (en cualquier punto entre la base y la punta de la oreja, sin evitar especialmente los bordes cartilagosos y vasos sanguíneos), sin comprobar que ha quedado fijo y sin tratar la herida con un antiséptico</i></p>
1	<p><i>La inserción del crotal en la tenaza se realiza de forma incorrecta y se coloca el crotal sin elegir con cuidado el punto de aplicación del mismo (en cualquier punto entre la base y la punta de la oreja, sin evitar especialmente los bordes cartilagosos y vasos sanguíneos), provocando hemorragia o lesión al animal.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La ración de los diferentes lotes de animales se realiza (cantidad de cada alimento según indicaciones), añadiendo los correctores en las proporciones indicadas.</i></p>
3	<p>La ración de los diferentes lotes de animales se realiza de con alguna imprecisión, añadiendo los correctores con una ligera desviación en las proporciones indicadas.</p>
2	<p><i>La ración de los diferentes lotes de animales se realiza de manera incorrecta (sin respetar la cantidad de cada alimento según indicaciones), añadiendo los correctores en proporciones inadecuadas.</i></p>
1	<p><i>La ración de los diferentes lotes de animales se realiza de manera incorrecta (sin respetar la cantidad de cada alimento según indicaciones), sin añadir correctores.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

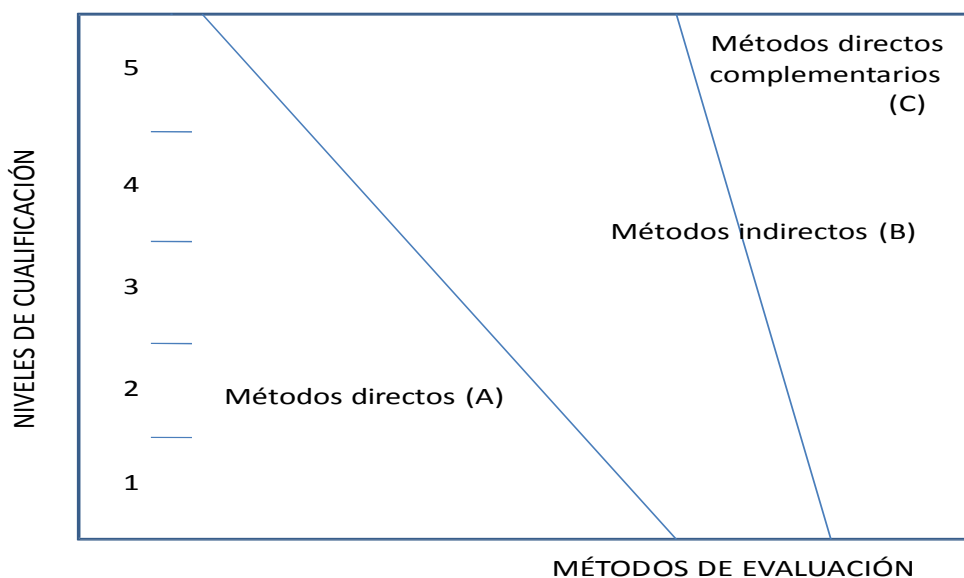
2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas, se le someterá, al menos, a una



prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.

En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de "Actividades auxiliares en ganadería", pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato primeramente a la realización de las actividades especificadas en las GECs correspondientes a las unidades de competencia UC0712_1 y UC0713_1, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos unidades citadas para colegir su competencia en el resto de las unidades que componen la cualificación (UC0714_1 y UC0715_1).

Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que



la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.

Si se van a distribuir animales en lotes se recomienda que sean de distintas edades o estadios fisiológicos o productivos.

- Si se va a sujetar y mover animales se recomienda tener en cuenta el trato dispensado a los animales y su manejo a la hora de conducirlos o guiarlos a través de mangas/puertas y otros.
- En la identificación de animales se recomienda distintos tipos de elementos/dispositivos de identificación así como sus correspondientes equipos o útiles de aplicación.
- A la hora de preparar raciones se recomienda contar con diferentes categorías de piensos según los tipos o categorías de animales a alimentar.
- Al distribuir las raciones se recomienda que se tenga en cuenta la cantidad que se va a suministrar a los animales en función del tamaño del lote y de sus requerimientos.
- Para cumplimentar registros se recomienda que se utilicen los de identificación de animales de la explotación y los de alimentación según lotes de animales.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0714_3: Realizar el pastoreo del ganado”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES
EN GANADERÍA**

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del pastoreo del ganado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Aprovechar los recursos pastables del medio natural de forma sostenible para realizar el pastoreo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal***



- 1.1 Los animales que salen a pastar se seleccionan en función de las posibilidades de seguir al rebaño, de la disponibilidad de recursos vegetales en campo y de la climatología.
- 1.2 Las horas de pastoreo diario (comienzo y finalización) se determinan en función de la época del año, localización geográfica y características de la finca.
- 1.3 El ganado se conduce a los pastos establecidos, asegurando el acceso al alimento.
- 1.4 El perro pastor que colabora en la conducción, manejo, recogida y vigilancia del rebaño se adiestra en su trabajo.
- 1.5 El acceso al agua de bebida en el pastoreo se asegura, instalando abrevaderos en caso necesario.
- 1.6 Los recursos pastables del campo se aprovechan, mediante el movimiento del rebaño y la utilización de cercas en caso necesario, evitando el sobrepastoreo.
- 1.7 El consumo de agua y alimentos de los animales se vigila, evitando posibles alteraciones de salud.
- 1.8 Las técnicas sanitarias básicas y los primeros auxilios se aplican en caso de accidente laboral.

2. *Suplementar la alimentación del ganado en pastoreo cuando sus necesidades nutritivas no se cubran en campo, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y siguiendo los protocolos y las instrucciones recibidas.*

- 2.1 Las materias primas alimenticias se almacenan, conservándolas según los protocolos establecidos.
- 2.2 El material utilizado en el almacenamiento y conservación de las materias primas alimenticias y en la preparación y distribución de los alimentos se limpia, manteniéndolo en condiciones de uso.
- 2.3 Los alimentos suplementarios prescritos por el personal responsable se preparan, según la forma indicada.
- 2.4 La alimentación suplementaria al pastoreo del ganado se distribuye, en caso requerido, en el momento indicado.
- 2.5 El consumo de agua y alimentos suplementarios suministrado a los animales se vigila, evitando posibles alteraciones productivas y de salud.

3. *Detectar traumatismos, heridas y/o posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud del ganado de pastoreo, realizando los cuidados auxiliares básicos en caso requerido, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.*

- 3.1 Los posibles traumatismos, heridas y posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud del ganado se detectan para ser atendidos en campo, en caso requerido.
- 3.2 Los cuidados básicos de traumatismos y heridas producidas en campo se aplican con las requeridas condiciones higiénicas.



- 3.3 Los cuidados básicos del animal enfermo se aplican en el campo hasta que pueda ser atendido por personal especializado para lograr la supervivencia del mismo.
- 3.4 Los posibles traumatismos, heridas, signos, síntomas de alteración del estado de salud normal y los tratamientos básicos aplicados en los animales se registran, comunicándolos al personal responsable, según los protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Aspectos básicos sobre alimentación de los animales en pastoreo.

- Tipos de pastos y alimentos para animales en pastoreo. Manejo del pastoreo.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para animales en pastoreo.
- Características e importancia del agua en pastoreo. Desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado en pastoreo.
- Especies y variedades de plantas tóxicas o peligrosas para el ganado.
- Nociones básicas de conservación de forrajes; henificación y ensilado, equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.
- Conceptos básicos de fisiología y comportamiento de los animales en pastoreo.
- Nociones de las principales partes del aparato digestivo.

2. Organización del trabajo y nociones de manejo de animales en pastoreo.

- Tareas de agrupamiento.
- Inmovilización animal.
- Conducción del ganado.
- Horario de pastoreo.
- Normativa aplicable al respecto
- Sistemas de cercado: Instalación, manejo y conservación, mallas ganaderas, cercados y pastores eléctricos.
- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés en pastoreo.

3. Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades y el tratamiento de primeros auxilios en traumatismos y heridas de animales en pastoreo.

- Observación de animales enfermos.
- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos.
- Registro de tratamientos.
- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales en pastoreo.
- Aplicación de medicamentos tópicos, inyectables y orales.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia. Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender y conducir un animal de la especie ovina con una extremidad traumatizada durante el pastoreo, y aplicación de los tratamientos que procedan según los protocolos establecidos.



Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Capturar e inmovilizar un animal.
2. Limpiar y aplicar los tratamientos que procedan en una herida en una
3. Conducir un animal herido tras ser atendido.
4. Cumplimentar los registros que procedan.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se limitará el número de animales del rebaño, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la captura</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acercamiento al animal.- Captura del animal.- Inmovilización del animal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuación de la conducción de un animal herido o enfermo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la capacidad del animal para su traslado.- Marcado del animal (para tenerlo localizado en todo momento).- Reducción de la marcha del rebaño (adaptándola al ritmo del animal lesionado).- Realización de paradas del rebaño (evitando el retraso del animal lesionado).- Aislamiento del animal lesionado tras su llegada al aprisco para su valoración por su inmediato superior. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la cumplimentación de registros.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación del registro de tratamientos, (fecha, productos aplicados y dosis).- Cumplimentación del registro de lesiones, (fecha, número de animal, tipo de lesión).- Cumplimentación del registro de medicamentos, (en caso de terminación del mismo). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>



<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
---	--

Escala A

4	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera tranquila y respetando su zona de fuga, manteniendo la unión del rebaño y realizando una captura rápida y una sujeción óptima (por encima del corvejón, por la babilla o por la quijada en función de la disposición del animal), procediendo a la inmovilización del animal sobre su grupa o al derribo sin dañarlo, con destreza, y atándolo si es preciso, dejando una extremidad delantera libre.</i></p>
3	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera tranquila y respetando su zona de fuga, manteniendo la unión del rebaño y realizando su captura en un máximo de tres intentos y una sujeción de manera adecuada (por encima del corvejón, por la babilla o por la quijada en función de la disposición del animal), procediendo a la inmovilización del animal sobre su grupa o al derribo sin dañarlo y atándolo si es preciso, dejando una extremidad delantera libre.</i></p>
2	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera rápida, sin respetar su zona de fuga, provocando la dispersión del rebaño y realizando una captura en más de tres intentos y una sujeción de manera inadecuada (por debajo del corvejón, por la lana, por las orejas,...), procediendo al derribo del animal sin dañarlo y atándole si es preciso, dejando una extremidad delantera libre.</i></p>
1	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera rápida, sin respetar su zona de fuga, provocando la dispersión del rebaño y realizando una captura en más de tres intentos y una sujeción de manera inadecuada (por debajo del corvejón, por la lana, por las orejas,...), procediendo al derribo del animal, incluso produciendo daño y atando las cuatro extremidades.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>Los datos de los registros de tratamientos se cumplimentan en su totalidad. Los datos de los registros de lesiones se cumplimentan correctamente en su totalidad. Los datos de los registros de medicamentos se cumplimentan correctamente en su totalidad.</i>
3	Cumplimenta los principales datos en los registros de tratamientos, lesiones y medicamentos, pudiendo presentar pequeñas imprecisiones u omisiones que no afectan el resultado final del proceso.
2	<i>Cumplimenta la mayoría de los datos en los registros de tratamientos, lesiones y medicamentos, pero lo hace con imprecisiones u omisiones importantes que afectan el resultado final del proceso.</i>
1	<i>No cumplimenta los datos requeridos en los registros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

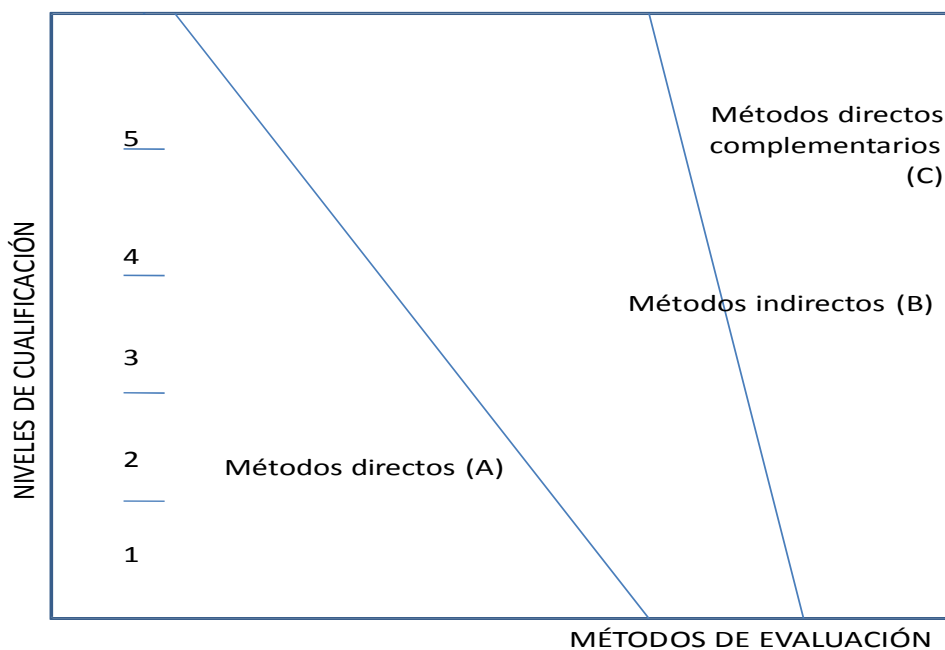
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:



- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización,



cumplíendose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.

En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de "Actividades auxiliares en ganadería", pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato primeramente a la realización de las actividades especificadas en las GECs correspondientes a las unidades de competencia UC0712_1 y UC0713_1, ya



que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos unidades citadas para colegir su competencia en el resto de las unidades que componen la cualificación (UC0714_1 y UC0715_1).

- Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.
- En la captura e inmovilización se recomienda disponer de animales de la especie considerada de diferentes tamaños y/o categorías.
- Se recomienda así mismo que a la hora de acomodar al animal herido se preste atención al trato dispensado al mismo.
- Se recomienda disponer, al menos, de registros de tratamientos y de incidencias



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC00715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos de explotaciones ganaderas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
AUXILIARES DE GANADERIA**

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Ejecutar las labores de limpieza de las instalaciones de la explotación, para evitar la transmisión de enfermedades, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 1.1 La materia orgánica de los alojamientos ganaderos (basuras, piensos sobrantes, entre otros) se retira tras la salida de los animales.
- 1.2 Los equipos de limpieza se preparan en función de las operaciones que se van a realizar, según instrucciones.
- 1.3 Los productos de limpieza autorizados se aplican con las técnicas establecidas en la normativa aplicable y los protocolos.
- 1.4 Las instalaciones (techos, paredes y suelos), materiales y utensilios se lavan con agua limpia (caliente y a presión, en su caso) y los detergentes indicados, aclarando posteriormente con agua limpia.
- 1.5 Los residuos, desechos, envases y restos de productos utilizados se eliminan, según la normativa aplicable.

2. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación para su conservación en estado de uso siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 Las herramientas requeridas en el mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria y equipos se seleccionan en función de las operaciones a realizar.
- 2.2 El mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria y equipos se realiza, siguiendo el programa establecido.
- 2.3 Las protecciones contra insectos, pájaros y roedores se revisan, comprobando su estado y comunicando las incidencias observadas.
- 2.4 Los residuos generados por el mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos y útiles se eliminan, según protocolo establecido y la normativa aplicable.
- 2.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación se ordenan tras su uso, colocándolos en los lugares indicados.
- 2.6 Los equipos, prendas y elementos de protección personal utilizados se limpian, conservándolos y almacenándolos según las instrucciones técnicas.

3. Manejar, la maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación ganadera para la ejecución de las tareas de este nivel, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 Los elementos arrastrados se acoplan a la maquinaria según las indicaciones técnicas en función de las tareas a realizar.



- 3.2 Los alimentos del ganado se distribuyen, manejando la maquinaria y equipos de tracción indicados.
- 3.3 Las deyecciones y residuos de la explotación ganadera se retiran, manejando la maquinaria y equipos de tracción establecidos.
- 3.4 Los animales y materias primas se cargan, descargándolos y/o transportándolos según su destino.
- 3.5 Los productos ganaderos se recogen, manejando la maquinaria y equipos de tracción necesarios
- 3.6 Las estacas, postes, aislantes de cercas y/o pastores eléctricos, se instalan siguiendo instrucciones.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera. Componentes y equipos.

- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos.
- Otras instalaciones y utillaje.
- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento.

2. Eliminación de subproductos ganaderos.

- Sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea
- Equipos para la limpieza, desinfección, almacenaje, gestión de subproductos y eliminación de residuos.

3. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

- Tipos, componentes, regulación básica.
- Mantenimiento básico de maquinaria y equipos sencillos de la explotación ganadera.
- Materiales y utillaje básico para el mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos de la explotación ganadera



4. Plantas ornamentales y su mercado.

- Repicado.
- Entutorado.
- Aclareo.
- Arrancado de la planta.
- Aviverado.
- Tipos de empresas de plantas ornamentales.
- Comercialización.
- Organización de un vivero comercial o centro de jardinería.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en



explotaciones ganaderas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones básicas de reproducción y multiplicación de un material vegetal determinado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el alojamiento ganadero para proceder a la limpieza y desinfección del mismo
2. Limpiar las instalaciones y materiales que integran el alojamiento.
3. Efectuar el mantenimiento básico de la maquinaria, equipos y útiles empleados.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas especificadas por el fabricante y requeridas por la situación profesional de evaluación
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la retirada de estiércoles y purines del alojamiento ganadero.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los equipos de retirada de estiércoles y purines, acoplando los elementos arrastrados.- Comprobación del estado de las protecciones contra insectos, pájaros y roedores del alojamiento.- Retirada de la materia orgánica de los alojamientos tras la salida del ganado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Limpieza de las instalaciones y materiales que integran el alojamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lavado con agua caliente a presión y detergente: techo, paredes, suelo, materiales y utensilios del alojamiento ganadero.- Aclarado con agua limpia el alojamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Mantenimiento básico de la maquinaria y útiles empleados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las herramientas requeridas para el mantenimiento básico de la maquinaria empleada entre las diversas ofrecidas.- Aplicación del programa de mantenimiento básico a la maquinaria y equipos empleados en la limpieza de la instalación (equipos de retirada de estiércoles y purines y equipo de pulverización, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de la materia orgánica y otros residuos generados- Utilización correcta de EPIs. <p>Aplicación de las medidas de seguridad.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Los equipos de retirada de estiércoles y purines se preparan, empleado la maquinaria, útiles y herramientas más apropiadas para cada tarea, acoplado los elementos arrastrados. El estado de las protecciones contra insectos, pájaros y roedores del alojamiento se comprueba, la materia orgánica de los alojamientos se retira.</i>
3	Los equipos de retirada de estiércoles y purines se preparan retirando la materia orgánica de los alojamientos empleado la maquinaria, útiles y herramientas más apropiadas para cada tarea y manejando con habilidad los equipos de retirada de materia orgánica. En el proceso, se descuidan aspectos secundarios como secuenciación de tareas que no afectan el resultado final
2	<i>La retirada de materia orgánica se realiza de forma incompleta dejando algunos restos y manejando con corrección los equipos de retirada de estiércoles y purines. En algunos casos se ha empleado la maquinaria, útiles y herramientas de forma poco adecuada.</i>
1	<i>Los equipos de retirada de estiércoles y purines no se preparan, se dejan restos visibles de materia orgánica y se manejan con deficiencia los equipos de retirada de estiércoles y purines. En la mayoría de los casos se ha empleado la maquinaria, útiles y herramientas de forma inapropiada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Las superficies, materiales y utensilios del alojamiento se encuentran limpias y se han utilizado correctamente los detergentes y la máquina de agua a presión. El aclarado de los mismos se ha efectuado con agua limpia.</i>
3	La limpieza de las superficies, materiales y utensilios del alojamiento se efectúa realizando un lavado con agua y detergentes y un aclarado de las mismas con agua limpia, aunque puede quedar algún resto de detergente.
2	<i>Se detectan deficiencias de limpieza en las superficies, materiales y/o utensilios del alojamiento y/o no se ha empleado agua limpia para el aclarado.</i>
1	<i>Se detectan importantes zonas sin lavar y/o aclarar.</i>

Escala C

4	<p><i>Se seleccionan las herramientas para efectuar el mantenimiento básico de la maquinaria y equipos empleados. Se prepara la maquinaria y equipos utilizados para su posterior uso. Se revisa el aceite de la maquinaria que lo precise y, respecto a la máquina de pulverización se realiza el lavado y aclarado, la limpieza y, en su caso, cambio de filtros.</i></p>
3	<p><i>Se seleccionan las principales herramientas para efectuar el mantenimiento básico de la maquinaria y útiles empleados. Se prepara la maquinaria empleada para su posterior uso. Se revisa el aceite de la maquinaria que lo precise y, respecto a la máquina de pulverización, se lava, aclara, limpia, aunque se descuidan aspectos secundarios como puede ser revisar o cambiar los filtros, que no afectan el resultado final del proceso</i></p>
2	<p><i>No se seleccionan previamente las herramientas para efectuar el mantenimiento básico de la maquinaria y útiles empleados. Se omiten algunas operaciones importantes de preparación de la maquinaria empleada para su posterior uso. Se realiza el lavado y aclarado de la máquina de pulverización, pero no se revisan ni cambian los filtros. No se revisa el aceite de la maquinaria que lo precisa.</i></p>
1	<p><i>Se detectan graves errores en la selección de las herramientas para efectuar el mantenimiento básico de la maquinaria y útiles empleados. Se omiten operaciones importantes de preparación de la maquinaria. No se revisa el aceite de la maquinaria que lo precise. Respecto a la máquina de pulverización, se realiza el lavado y aclarado de forma incompleta, y no se revisan ni cambian los filtros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

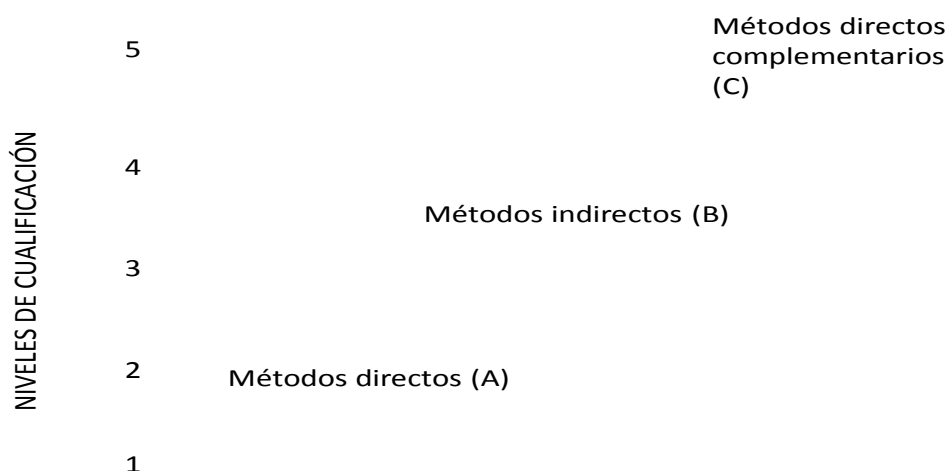
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de efectuar tareas de multiplicación vegetal se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda utilizar material vegetal similar al de las explotaciones de la zona.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
AUXILIARES EN GANADERÍA**

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



Aditivo: Sustancia que se agrega a otras para darles cualidades de que carecen o para mejorar las que poseen. Aquí se refiere a los aditivos empleados en la alimentación animal.

Ahijamiento: Acción de poner a cada cría con su propia madre o con otra para que lo críe. Acogimiento por parte de un animal de la cría de otro.

Anejos fetales: Los anejos fetales son todos los elementos del huevo que no constituyen el feto en sí. (No confundirlos con los anejos –a secas- que son un término anatómico que designa los ovarios y las trompas). Los anejos fetales son: la placenta, el cordón umbilical y las membranas (que son dos, el amnios y el corion, y contienen el líquido amniótico).

Babilla: Región de las extremidades traseras de los cuadrúpedos formada por los músculos y tendones que articulan el fémur con la rótula y la tibia.

Bioseguridad: Conjunto de acciones de prevención y de buenas prácticas de manejo que permitan reducir, controlar y eliminar los factores de riesgo de introducción y difusión de enfermedades, con el fin de tener explotaciones animales sanas tanto en el origen como en el destino de los animales.

Cabezada: Correa que se coloca justo detrás de las comisuras de la boca, hasta detrás de las orejas, para poder manejar el ganado.

Carro unifeed: Máquina remolcada por un tractor que entra dentro de la categoría de semirremolque, es de uso exclusivamente ganadero y sirve para la mezcla y distribución de piensos, conseguir un alimento para los animales más completo y con una mezcla más homogénea.

Categoría toxicológica “Tóxico”: es una clasificación de los plaguicidas en función de su grado de toxicidad hacia las personas y se refiere a aquellos que pueden entrañar riesgos graves para la salud, agudos o crónicos, e incluso producir la muerte.

Celo: Es el conjunto de modificaciones hormonales que se corresponden a una serie de manifestaciones externas que nos indican que la hembra está dispuesta a recibir la cubrición del macho.

Concentrado: Alimentos denominados así porque tienen gran cantidad de elementos nutritivos en relación a su peso. Aquí se incluyen todos los granos de cereales y sus harinas (maíz, cebada, trigo, avena, sorgo, centeno), los granos de leguminosas, y los granos, las tortas o harinas de oleaginosas y los propios granos de oleaginosas (soja, girasol, etc.) y todos los piensos compuestos. Son alimentos de contenido bajo en fibra y alto en energía.

Correctores: Alimentos Complementos nutricionales que no contienen energía o



proteína pero aportan los minerales necesarios para equilibrar los minerales en las distintas dietas del ganado. Se pueden incluir aquí otros productos que contienen vitaminas o aminoácidos esenciales que permiten corregir las deficiencias que de éstos nutrientes puedan existir en las raciones. Por lo general se suelen comercializar conjuntamente este tipo de productos en forma de los conocidos correctores minerovitamínicos (CMV), de elevado precio, que se incluyen en las raciones en proporciones muy bajas.

Corvejón: Articulación situada entre la parte inferior de la pierna y superior de la caña, y a la cual se deben los principales movimientos de flexión y extensión de las extremidades posteriores en los cuadrúpedos.

Crotal: Elemento de identificación de plástico flexible, de dos piezas, y con caracteres grabados de forma indeleble, que se le coloca al animal en la oreja, para conocer los datos de explotación de origen del animal. La información que contiene es: un dígito de control, el código de la región, el código de la explotación, el número del animal, etc., de acuerdo a la legislación de cada especie.

Cubrición: Acoplamiento entre el macho y la hembra para que deposite el semen en el conducto genital de la misma y pueda producirse la fecundación.

Descolmillado: Corte o Lima de los colmillos, sin deteriorar las encías, que los lechones presentan al nacer con el fin de evitar lesiones en las tetillas de las cerdas y en las orejas y rabos de los otros lechones. La normativa de bienestar animal no permite el corte de colmillos.

Descornado: Operación que tiene por objeto eliminar por medios químicos o mecánicos los apéndices córneos de los animales.

Desinfección: proceso mediante el cual, a partir del uso de sustancias desinfectantes, se limpia y acondiciona un espacio o superficie para su uso apropiado eliminando microorganismos nocivos (virus, bacterias, hongos). La desinfección puede ser más o menos agresiva dependiendo del tipo de productos desinfectantes que se utilicen: en algunos casos, las personas y los animales que se alojen en ese espacio deben abandonarlo por un determinado periodo de tiempo mientras que en otros casos tal situación no es necesaria.

Destete: Práctica de manejo habitual en los animales y que consiste en la interrupción de la relación directa que se establece entre madre-hijo y que se fundamenta en la lactación. El destete puede ser natural, al dejar la hembra de producir leche o “secarse” o artificial, provocada por el hombre, al separar madres e hijos, llevándolos a distintos asentamientos, preferentemente alejados entre sí.

Deyecciones: Residuos sólidos y líquidos producidos en las explotaciones ganaderas acompañadas o no de las aguas de limpieza de las naves de producción animal, así como las excretadas durante el pastoreo. Se incluyen también los



procedentes de sistemas de tratamiento de valorización de éstos mediante sistemas aerobios o anaerobios.

Dosis seminales: Cantidad de semen utilizado en inseminación artificial, obtenido a partir de un eyaculado y que, previa dilución con sustancias diluyentes y conservantes, son acondicionadas generalmente en pajuelas.

Elementos de arrastre: Conjunto de dispositivos cuya función es tirar, remolcar, deslizar o empujar, las distintas máquinas y aperos acoplados a un tractor.

Encalostamiento: acción de comprobar que las crías toman el calostro directamente de la madre, o bien mediante lactación artificial (bien por problemas de la madre o porque no interese desde el punto de vista productivo). El calostro es la primera leche que se obtiene tras el comienzo de la lactación. Posee inmunoglobulinas que funcionan como anticuerpos contra enfermedades sufridas por la madre, lo cual hace de vital importancia su ingesta por parte de los animales recién nacidos para adquirir inmunidad pasiva contra esas enfermedades.

Ensilado: Son forrajes verdes conservados mediante un proceso de acidificación láctica. Este proceso permite el almacenamiento de grandes cantidades de alimento sobrante en épocas de producción para ser utilizadas a posteriori en épocas de escasez.

Etología: La etología es una Disciplina de la psicobiología que aborda el estudio de la conducta espontánea de los animales en su medio natural. Pretende describir la conducta natural, explicar cómo se produce, que función adaptativa cumple y su filogenia o evolución.

Explotación en régimen intensivo de producción o explotación intensiva: Es aquella explotación ganadera donde el ganado se encuentra estabulado, generalmente bajo condiciones de temperatura, luz y humedad modificadas, y en las que se pretende conseguir elevadas producciones en el menor lapso de tiempo posible. Este tipo de explotación se sustenta en un consumo elevado de insumos y requiere grandes inversiones en instalaciones, tecnología, mano de obra y alimentación, así como el empleo de razas seleccionadas y altamente productivas. Entre éstas y las explotaciones extensivas existen formas intermedias con grados variables de intensificación.

Forraje: Parte vegetativa de las gramíneas o de las leguminosas que contienen una alta proporción de fibra (más del 30% de fibra neutro-detergente), requeridos en la dieta en una forma física grosera (partículas de más de 1 o 2 mm de longitud). Pueden ser pastoreados directamente, o cosechados y preparados como ensilaje o heno.

Grupa: Parte trasera del animal cuadrúpedo, comprendiendo la parte superior del muslo donde se une con la espalda y el fuerte músculo de las nalgas.



Hembras de reposición: Hembras que no han parido nunca y cuya finalidad es reemplazar o incrementar el rebaño de madres reproductoras.

Hembras nulíparas: Hembras que no han parido nunca.

Inseminación artificial: Es un método de fecundación mediante el cual el semen obtenido de un macho, con medios o artificios para-fisiológicos, es utilizado, inmediatamente o tras un cierto tiempo de conservación, puro o diluido, para fertilizar a una o varias hembras. El semen se introduce en el aparato genital de las hembras por medio de instrumentos adecuados, situándolo en el lugar más indicado, anatómicamente y fisiológicamente, para favorecer el encuentro fértil entre los espermatozoides y el óvulo liberado.

Lactancia artificial: Cría de los animales durante las primeras etapas de vida post-natal, separados de sus madres y utilizando sustitutivos lácteos en lugar de la leche materna.

Lactorreemplazantes: Sustitutos lácteos provenientes principalmente de la leche de vaca modificada, de manera que se parece a la composición láctea de la madre (en cuanto a los niveles de proteína bruta y de grasa bruta).

Lazareto: Establecimiento sanitario para aislar a los animales infectados o sospechosos de padecer enfermedades contagiosas.

Lechones neonatos: Lechones recién nacidos.

Lote: Grupo de animales que tienen ciertos caracteres comunes o análogos, que se encuentran en la misma fase productiva y que son objeto de un manejo similar.

Machos recela: Machos que hacen el trabajo de estímulo y detección de celos. Se suelen soltar entre las hembras con un arnés para marcar y un delantal para evitar la penetración es importante considerar el número de recelas en un rebaño. Para asegurar la detección de todas las hembras en celo es preciso utilizar al menos un 2% de machos recelas en hembras naturalmente cíclicas y si las hembras fueron sincronizadas en el ciclo anterior la cifra de recelas será de al menos el 4 % de éstas.

Manga de manejo: Pasillo estrecho y abierto por en el que se introduce el ganado para facilitar su conducción y la realización de tareas de saneamiento, curas, etc. Permite la entrada simultánea de varios animales en fila sin que éstos puedan darse la vuelta.

Manuales técnicos: Documentación, generalmente en forma de librito o folleto, que acompaña a una instalación, máquina, equipo, herramienta o útil y que contiene información y recomendaciones sobre su funcionamiento, revisión, mantenimiento



y/o montaje/desmontaje.

Monta natural: es la cubrición que tiene lugar cuando el macho y la hembra están juntos. Puede ser libre, desconociéndose la fecha del salto, o controlada y dirigida, cuando los dos sexos están separados y el macho es conducido ante la hembra en celo para montarla.

Montanera: Tipo de explotación ganadera porcina de carácter tradicional y estacional en la que los cerdos pastan libremente por la dehesa, alimentándose de las bellotas caídas de las encinas, especialmente, aunque también de quejigos y alcornoques. La montanera se realiza durante las estaciones de otoño e invierno.

Operaciones de mantenimiento: Conjunto de acciones cuyo objetivo es asegurar la conservación y funcionamiento normal y eficiente del conjunto de maquinaria, equipos, útiles y herramientas. Dichas operaciones se llevaran a cabo según los manuales de uso y mantenimiento y con la frecuencia en ellos establecida.

Ovulación: Consiste en la ruptura del folículo de Graaf y la consiguiente liberación del óvulo. Se produce, salvo en la yegua, al final del período de celo, o bien, lo más frecuente, después de terminar éste.

Parideras: Periodo ininterrumpido de tiempo comprendido entre el momento del primer parto de un lote de hembras gestantes y el parto de la última hembra.

Parto distócico: Parto en el que el feto presenta posiciones consideradas anormales, como miembros anteriores flexionados, presentación dorsolumbar, los cuatro miembros a la vez o con la cabeza hacia atrás.

Pastor eléctrico: Dispositivo que transmite impulsos eléctricos periódicos a una cerca eléctrica (generalmente portátil). Este aparato toma la energía de algún tipo de acumulador (baterías o pilas) o de la red de baja tensión. Se instala para delimitar la zona de estancia o pastoreo del ganado.

Pastoreo: Proceso de conducir el ganado al campo y cuidar de ellos mientras pacen. Consumo directo del pasto por el ganado en el campo.

Placenta: Órgano intermediario durante la gestación entre la madre y el feto, que se adhiere a la superficie interior del útero y del que nace el cordón umbilical y permite los intercambios necesarios para la formación del feto y su nutrición.

Plaguicida uso ganadero: son los destinados a su utilización en el entorno de los animales o en actividades relacionadas con su explotación (RD 3349/1983). Se diferencian dos grandes grupos: los plaguicidas propiamente dichos, destinados al control de insectos, ácaros y roedores, lo que supone la desinsectación y desratización, y los destinados al control de microorganismo, lo que supone la



desinfección.

Producto comercial: se refiere al plaguicida tal como se comercializa, compuesto por una materia activa o ingrediente activo-técnico, que es el que presenta la acción plaguicida o capacidad para eliminar la plaga o enfermedad de que se trate, y por una serie de ingredientes inertes o coadyuvantes que facilitan su dosificación, aplicación y presentación comercial.

Productos ganaderos: Aquellos productos de origen animal que se obtienen en una explotación ganadera y que constituyen su principal fuente de ingresos. Los principales son: animales para venta, leche y huevos y en menor medida: miel, lana, pelo, plumas.... También pueden incluirse en este apartado los subproductos de la explotación, principalmente estiércoles y purines.

Purines: Estiércol líquido con más de un 85% de humedad. Aunque el purín es la parte líquida que rezuma de todo tipo de estiércoles de animales, el principal uso de esta palabra es para referirse a los excrementos líquidos del cerdo.

Quijada: Parte de la cara, situada debajo de la boca, donde comienza el cuello.

Raboteo: Eliminación de una parte importante del rabo de los lechones y de los corderos/as.

Región perineal: Región anatómica que conforma el suelo de la pelvis y vincula los canales emuntorios anal y urogenital. Se extiende desde la raíz de la cola (nivel sacrocaudal) hasta el vestíbulo (hembra) o bulbo del pene (macho).

Residuos de envases: se refiere a los envases vacíos de plaguicidas; tanto éstos como los plaguicidas son considerados residuos tóxicos y peligrosos (RD 952/1997) y debe realizarse una gestión adecuada de los mismos en la explotación, que incluya su correcto almacenamiento y eliminación. Los envases vacíos no se pueden reutilizar, abandonar o quemar ni verter a cauces los residuos de lavado de los mismos.

Secreción láctea: Es el proceso mediante el cual se inicia la síntesis y la secreción de la leche en las células epiteliales glandulares de los alvéolos de la glándula mamaria. Es el resultado de los cambios hormonales que ocurren al final de la gestación y en el momento del parto.

Tolvas: Caja en forma de tronco de pirámide o de cono invertido y abierta por abajo, dentro de la cual se echan granos u otros productos para que caigan poco a poco entre las piezas del mecanismo destinado a triturarlos, molerlos, limpiarlos, clasificarlos o para facilitar su descarga.

Traumatismo: Lesión de los órganos o los tejidos por acciones mecánicas externas.



Trocar: Instrumento de cirugía, que consiste en un punzón con punta de tres aristas cortantes, revestido de una cánula.

Zona de fuga: La zona de fuga es un círculo imaginario alrededor de un animal y que este considera su espacio individual, su tamaño está determinado por su nivel de domesticación. El animal comienza a apartarse del ganadero cuando éste atraviesa el límite de su zona de fuga.